

LOTA, 14 de Enero de 2021.-

DECRETO N° 57 C.-

Vistos:

- médicas para el Gabinete Psicotécnico;
- Alcalde;
- Secretaría Regional Ministerial de Salud;
- y 53195 de 2003 de Contraloría General de la República;
- para funcionarios municipales;
- Administrativos, que rige los Órganos de la Administración del Estado;
- General de la República, que fija registro electrónico de Decreto Alcaldicio relativo a las materias de Personal que indica;
- General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;
- materias de personal que se indican;
- publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- a) La necesidad del Servicio de contar con horas
 - b) Memorandum N° 09 de fecha 11.01.2021, de Sr.
 - c) Resolución Exenta N° 221 de fecha 12.01.2018, de
 - d) Los Dictámenes Nro. 25031 de 1995; 15266 de 1997
 - e) El Contrato de Trabajo firmado entre la I. Municipalidad de Lota y el Sr. EDUARDO ALEJANDRO PORTILLO, de fecha 14 de Enero de 2021;
 - f) Art. 3° Inc. 3 Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo,
 - g) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos
 - h) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría
 - i) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría
 - j) Resolución N° 6 del 29.03.2019, de Contraloría
 - k) D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior

CONSIDERANDO:

Feriado Legal del Doctor Erik Sáez Sáenzana, por 15 días, desde el 04 de Enero de 2021 al 22 de Enero de 2021;

Feriado Legal del Doctor Reinaldo Edgardo Deij Bulnes, 20 días, desde el 04 de Enero de 2021 al 29 de Enero 2021.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Trabajo firmado entre esta Corporación Edilicia y el Dr. **EDUARDO ALEJANDRO PORTILLO, C. I. I** con fecha 14 de Enero de 2021, para desempeñarse como Médico de Gabinete Psicotécnico, debiendo cumplir 11 horas semanales, en la Dirección de Tránsito y de Transporte Público de la I. Municipalidad de Lota, desde el 18 de Enero de 2021 al 17 de Marzo de 2021, con una remuneración mensual imponible de **\$617.539.- (Seiscientos diecisiete mil quinientos treinta y nueve pesos).**



AAFV/FJPC/lfm.

Decreto Alcaldicio N° 57 C de fecha 14 de Enero de 2021.-

2.- El gasto que genere la aplicación del presente Decreto, será imputado a la cuenta presupuestaria 21-03.004, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE, EN PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ MIGUEL ABIONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



Vº Bº DIRECCIÓN DE CONTROL (S)
MILLISEN MORAGA AZOCAR

Distribución:

- Trabajador.
- Contraloría Regional.
- Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Departamento de Personal.
- Encargado de Remuneraciones.
- Archivo.

